Ley de 22 de Diciembre de 1908

"Veteranos del Pacífico"- Son declarados los militares que combatieron en las acciones de armas desde Calama hasta el Alto de la Alianza.

ISMAEL MONTES.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1º.-Como recompensa á la constancia en los servicios la patria por los defensores de la integridad nacional en la guerra del Pacífico, los militares que habiendo combatido en cualquiera de las acciones de armas, desde Calama hasta el Alto de la. Alianza, que se encuentren en actual servicio, son declarados "Veteranos del Pacífico".

Art. 2º.-Los Generales, Jefes, Oficiales y soldados acreedores al título de "Veteranos del Palacio", gozarán del beneficio del retiro con el haber íntegro de su grado á los 30 años de servicios calificados. Los veteranos del Pacífico que por hallarse comprendidos en los artículos 3º y 4º de la Ley del Registro Militar, no alcanzaren á los 30 años de servicios, gozarán del retiro con el 3.33 % de su haber por cada uno de servicios.

Art. 3º.- Los militares concurrentes en las diferentes acciones de la guerra del Pacífico, desde Calama hasta el Alto de la Alianza, que hayan sido retirados con una reducida compensación conforme a la antigua ley de retiro serán agradecidos con el sueldo de un año correspondiente á su ultima graduación, debiendo fijarse tal sueldo en la proporción que tenía según el presupuesto de la época del retiro pero en ningún caso podrá asignarse más de una partida de Bs. 20,000 anual en el presupuesto de guerra para este servicio, que tendrá carácter personal intransmisible.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesión del H. Congreso Nacional. La Paz, 10 de diciembre de 1908

MACARIO PINILLA

ADOLFO ORTEGA

Gerardo Velasco, Diputado Secretario

Manuel F. Aldana, Diputado Secretario

Zenón C. Orías, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno.- La Paz, á los 22 días del mes de diciembre de 1908.

ISMAEL MONTES

Julio La Faye.